HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"

Corrientes, 22 de Octubre de 2026

DECLARACIÓN N°: 380

VISTO:

La realización de "Danza en Concierto – Gala de Danza 2026", organizada por el Instituto Superior de Música "Prof. Carmelo H. de Biasi" (ISMU), a llevarse a cabo el día 28 de Octubre de 2026, en el Teatro Oficial Juan de Vera de la ciudad de Corrientes.

El Artículo 29, Inciso 57) de la Carta Orgánica Municipal (COM) de la Ciudad de Corrientes, Y;

CONSIDERANDO:

Que, "Danza en Concierto – Gala de Danza 2026" constituye una propuesta artística, educativa y cultural que reunirá a estudiantes del Profesorado de Danzas y elencos invitados en una presentación destinada a compartir con la comunidad el trabajo desarrollado durante el ciclo lectivo.

Que, el evento se realizará el miércoles 28 de Octubre del corriente año, a las 21:00 horas, en el Teatro Oficial Juan de Vera, uno de los espacios culturales más emblemáticos de la ciudad de Corrientes, cuya trayectoria representa un aporte significativo a la difusión y promoción de las expresiones artísticas locales y regionales.

Que, la Gala contará con la presentación de obras y trabajos coreográficos de danza clásica, folklore y danza contemporánea, ofreciendo al público la posibilidad de apreciar la diversidad de estilos, técnicas y lenguajes corporales que integran la formación artística de los futuros docentes de danza.

Que, participarán de esta propuesta la totalidad de los estudiantes del Profesorado de Danzas, junto con el Elenco de Danzas del Nivel Secundario y el Ensamble Popular del Curso Introductorio Nivelador, favoreciendo el intercambio entre los distintos espacios de formación y promoviendo experiencias de trabajo colectivo.

Que, la danza constituye una manifestación artística y cultural que permite expresar ideas, emociones, historias y tradiciones mediante el movimiento corporal, contribuyendo a la construcción de la identidad individual y colectiva, a la transmisión del patrimonio cultural y al fortalecimiento de los vínculos sociales.

Que, la integración de la danza clásica, el folklore y la danza contemporánea permite poner en diálogo diferentes tradiciones, estéticas y formas de expresión, reconociendo tanto el valor de las disciplinas artísticas universales como la importancia de las manifestaciones culturales propias de nuestra región.

Escaneado con CamScanner

Corrientes, 22 de Octubre de 2026

DECLARACIÓN Nº: 380

Que, "Danza en Concierto" representa una instancia significativa dentro del recorrido formativo de los estudiantes, al posibilitar la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos a lo largo del año, integrando la interpretación, la composición coreográfica, el trabajo corporal y la experiencia de presentación ante el público.

Que, estas experiencias escénicas contribuyen al desarrollo de capacidades técnicas, expresivas, creativas y pedagógicas, al tiempo que fortalecen la disciplina, el compromiso, la responsabilidad y el trabajo en equipo, aspectos fundamentales para la formación integral de quienes se preparan para ejercer la docencia en el ámbito de la danza.

Que, el Profesorado de Danzas del Instituto Superior de Música "Prof. Carmelo H. de Biasi" inició su trayectoria en el año 2017 y se ha consolidado como un espacio de formación artística y docente en la ciudad de Corrientes, promoviendo la preparación de profesionales capaces de desempeñarse en Instituciones Educativas y en distintos ámbitos culturales y escénicos.

Que, la formación artística cumple un rol fundamental en el desarrollo cultural de la sociedad, al estimular la sensibilidad, la creatividad, la comunicación y el pensamiento crítico, además de generar oportunidades para la participación y el acceso de la comunidad a diversas expresiones del arte.

Que, la realización de esta Gala constituye también una oportunidad para reconocer el compromiso y la dedicación de los estudiantes, docentes y equipos de trabajo que hacen posible cada producción artística, poniendo en valor los procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan en el ámbito de la educación superior.

Que, la apertura de estos espacios al público favorece el acercamiento de la comunidad a las expresiones artísticas, fortalece el vínculo entre las Instituciones Educativas y la sociedad y contribuye a la difusión de la producción cultural de nuestra Ciudad.

Que, resulta importante acompañar y promover las iniciativas que fomentan la educación artística, la formación de nuevos profesionales y la continuidad de espacios de exhibición y encuentro cultural, entendiendo al arte como una herramienta de expresión, integración y desarrollo comunitario.

Escaneado con CamScanner

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"

...3//

Corrientes, 22 de Octubre de 2026

DECLARACIÓN Nº: 380

Que, en virtud del Artículo 29, Inciso 57) de la COM, es facultad del Honorable Concejo Deliberante (HCD) "Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales".

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

"Danza en Concierto – Gala de Danza 2026"

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la realización de "Danza en Concierto – Gala de Danza 2026", organizada por el Instituto Superior de Música "Prof. Carmelo H. de Biasi", a realizarse el día 28 de Octubre de 2026, en el Teatro Oficial Juan de Vera, por su aporte a la formación artística y docente, la promoción de la danza y el fortalecimiento de la cultura en la ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B. CCA

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

Dra. Sofía Sibele Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

Escaneado con CamScanner